

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-2025-MDT/A

Túcume 26 de setiembre 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°034-2025 SGFP y E-GASM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el subgerente de formulación de proyectos y estudios, el informe N°556-2025 MDT/GDTI/CESM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el gerente de desarrollo territorial e infraestructura, el proveído s/n de fecha 26 de septiembre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

El informe N°034 -2025 SGFP y E-GASM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el subgerente de formulación de proyectos y estudios, quien solicita se realice la respectiva Resolución de conformación del comité de culminación y rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominado “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TUCUME L1 VALLE LA LECHE DESDE EL CENTRO POBLADO MOYOCUPE KM 0+00HASTA EL CENTRO POBLADO SANTOS VERA KM 3+750, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CONVENIO 14-0014-AII-86” dicha actividad tiene un monto presupuestal de s/ 213,538.00 (doscientos trece mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles)

Que, mediante el informe N°556-2025 MDT/GDTI/CESM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el gerente de desarrollo territorial e infraestructura, quien solicita se emita el acto Resolutivo que designa a los miembros del comité de culminación y rendición de cuentas de AII.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO
ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MG. ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)
ING. JUAN CARLOS GARCIA CHAPOÑAN	RESPONSABLE TECNICO DE AII
ING. GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO	INSPECTOR DE LA AII

Que, mediante con proveído s/n de fecha de 26 septiembre del 2025, emitido por despacho de alcaldía, quien AUTORIZA se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TUCUME L1 VALLE LA LECHE DESDE EL CENTRO POBLADO MOYOCUPE KM 0+00 HASTA EL CENTRO POBLADO SANTOS VERA KM 3+750, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CONVENIO 14-0014-AII-86"; el mismo que está integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO
ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MG. ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)
ING. JUAN CARLOS GARCIA CHAPOÑAN	RESPONSABLE TECNICO DE AII
ING. GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO	INSPECTOR DE LA AII

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de atención al ciudadano y tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Blidera
ALCALDE